

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

Maria Elena, 26 de Abril de 2016

DECRETO EXENTO N° 1237/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar levantamiento eléctrico en Consultorio General Rural de María Elena, por los constantes cortocircuitos que se han producido.
- 3.- Las 03 cotizaciones de respaldo de empresas del rubro y Términos de Referencia.
- 4.- El Decreto n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación Modalidad Trato Directo, según lo establece la Ley n° 19.866, Ley de Compras Públicas, Art. 8 Letra H y Art. 10 n° 8 del Reglamento, con el siguiente detalle:

Contratación	Labor encomendada	Monto
Alejandro Fuentes Sanchez	Apoyo a Levantamiento Eléctrico, Consultorio	\$ 313.055, Total Haber \$ 281.750, Valor Líquido

- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 06 001, Mantenimiento y Reparación de Edificación

- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA
MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal(s)

ALCALDÍA MUNICIPAL
JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Jefe Finanzas DAESM
- Proyectos, IMME/DAESM.
- Archivo, IMME.